

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA- 12 de julio de 2016-.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Miguel García Peral

CONCEJALES:

D. Amador Largo de Celis.

Doña Teodora Fuentes Valbuena

Doña Ana María Cosgaya García

D. Jesús García Arto.

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Jorge Gómez Olaso.

En el Salón de Plenos de Respenda de la Peña, y previa convocatoria legal, siendo las 12:02 horas del día, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria,

El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral, asistiendo los concejales señalados al margen, todos asistidos por el Secretario que suscribe la presente.

Una vez comprobada la existencia de quórum exigido por el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986 ROF, por el Secretario-Interventor, se declaró abierto el acto por orden de la Presidencia, para proceder al examen de los puntos incluidos en el orden del día

1 Lectura y en su caso Aprobación del Borrador de la Sesión de fecha 01 de junio de 2016.

Se inicia la sesión del día con este primer punto del orden del día, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige al resto de miembros de la Corporación por si quieren realizar alguna observación sobre el borrador de la última sesión del pasado día 18 de mayo 2016.

Procediéndose a la votación, es aprobada por tres votos a favor de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Amador Largo de Celis y de D. Jesús García Arto y el voto negativo de Doña Ana María Cosgaya García.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por la Corporación y una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

2 Moción Grupo Socialista Alegaciones UBOST

El segundo punto del orden del día, versa sobre la Moción del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Respenda de la Peña respecto a las Alegaciones UBOST.

Por parte de Doña Ana María Cosgaya García, se hace constar que la moción no procede ya que el Plazo para la presentación de dichas Alegaciones, concluyó el pasado mes de Junio, habiendo presentado dicha Alegación para ser tratada en el Pleno anterior del Ayuntamiento.

Se solicita la palabra a la Presidencia, por parte de este escribiente para hacer constar que dicha moción tuvo entrada en el Registro de Ayuntamiento de Respenda de la Peña en fecha 01 de junio a las 11:46 h, con r.g.e nº 179/2016, quince minutos con anterioridad al Pleno que se iba a celebrar en dicha fecha que tenía carácter extraordinario y que versaba sobre el sorteo de la Mesa Electoral del Municipio de Respenda de la Peña.

De acuerdo con lo establecido en el art 83 del R.O.F (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 07/1985, de 02 de abril

Por parte de este escribiente, se interpela al Grupo Socialista sobre la Moción para saber su opinión sobre si la retira o quiere que sea tratada en este punto del orden del día.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento, no retira la moción y por tanto se tratará en este punto del orden del día, respondiendo a la interpelación del Sr. Largo de Celis sobre el contenido de la misma, que se presenta para que los Ayuntamientos funcionen mejor y presten servicios y en especial para los que vivís en el Municipio, a pesar de que el periodo de presentación de alegaciones ha concluido.

La Presidencia, le comenta a la Sra. Concejala, que para evitar eso, debe presentar la moción con el tiempo suficiente y no a quince minutos del inicio de un Pleno.

Concluido el intercambio de opiniones, se procede por parte de este Escribiente a la lectura del texto de la Moción y posteriormente cada uno de los dos grupos presentes en el Pleno del Ayuntamiento podrán manifestarse o aclarar algún punto sobre esta cuestión, si lo estiman conveniente.

ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES CONFORME A LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto que el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de

información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

El Ayuntamiento de Respenda de la Peña SOLICITA LA RETIRADA de la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio por los siguientes motivos:

1-Que la propuesta no respeta el principio de autonomía municipal

2-Que la propuesta no garantiza todos los servicios públicos existentes, ni se corrigen las deficiencias mediante la ampliación de servicios y que no se mejora la prestación de todos los servicios en el medio rural con el objetivo de garantizar la cohesión territorial, impulsar una mayor cercanía en la prestación de servicios y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a los servicios públicos, independientemente de su lugar de residencia.

3- Que la propuesta, aprobada mediante una norma con fuerza de ley, no incluye como parte de los mismos, los servicios que va a recibir cada uno de los municipios y de las entidades locales menores, siguiendo el criterio de descentralización, y el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos.

4- Que la propuesta no incluye un apartado en el que se garantice la pervivencia sine die de las mancomunidades existentes, que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento pleno de la normativa en vigor, articulando un sistema similar al que preceptúa la ley para los municipios que pueden pertenecer a una mancomunidad de interés general urbano y rural.

5- Que la propuesta no refleja que la Junta de Castilla y León, en su política de ayudas y estímulos de fomento de las Mancomunidades de Interés General, incluya a las mancomunidades existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento pleno de la normativa en vigor.

Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.

Por parte del Grupo Socialista, grupo que presenta la moción, considera que aunque el plazo para la presentación de estas alegaciones ya ha pasado, el contenido de la presente moción permanezca por si se abre otro periodo de alegaciones.

Por parte del Grupo Popular, el Alcalde-Presidente, manifiesta que la actitud del Grupo Socialista cuando presentó en un Pleno anterior la moción en defensa de la Diputaciones Provinciales de régimen común, que se concreta en que nunca apoyas, aceptas, en consideración a dicha actitud, propone un voto negativo a la moción presentada.

Por parte de los concejales Sr. Largo de Celis y Sr. García Arto, manifiestan su sentir en los mismos términos que los expresados por la Presidencia.

Procediéndose a la votación sobre este punto del orden del día, relativo a la Moción del Grupo Socialista Alegaciones Ubost es el siguiente:

Un voto afirmativo de Doña Ana María Cosgaya García y cuatro votos negativos de D. Miguel García Peral, Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Amador Largo de Celis y D. Jesús García Arto, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, rechaza la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

3 Adjudicación Obra Delegada 136-15 OD

En el punto tercero del orden del día referido a la adjudicación de la obra delegada por Diputación Provincial de Palencia, 136/15 OD <<Cerramiento y Carpintería en Depósito Viejo de Riosmenudos de la Peña.

Una vez aceptada la delegación por parte del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, en virtud de acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2016, se procedió a tramitar el expediente de contratación de la mentada obra delegada, invitándose a tres empresas a que presentaran ofertas:

- a- La Empresa Construcciones Iballe S.L CIF B-34175505, de Pisón de Castrejón, declinó la oferta a participar debido al exceso de trabajo.
- b- La Empresa Construsambar S.L CIF B-34199158, de Saldaña, no ha presentado oferta
- c- La Empresa Constructora Heras Mínguez S.L CIF B-34135210, ha presentado oferta para la adjudicación de la obra delegada 136-15 OD

Visto el informe propuesta de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y requisitos a exigir, así como la certificación de existencia de crédito.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 122 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación que asisten al Pleno de hoy se,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra 136/15 OD <<Cerramiento y Carpintería en Depósito Viejo de Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña) >>

Segundo.- Nombrar Director Facultativo de la misma técnico redactor del proyecto de la obra 136/15 OD, D. Oliver Mendoza Gómez.

Tercero.- Adjudicar mediante contrato menor, a la empresa **Constructora Heras Mínguez S.L C.I.F- B-34135210, mediante Delegación de Diputación Provincial de Palencia, la obra 136-15 OD << Cerramiento y Carpintería en Depósito Viejo de Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña) >>**, por un precio de dos mil trescientos catorce euros con cinco céntimos (2.314,05€) de los cuales, cuatrocientos ochenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (485,95 €) corresponden al IVA, siendo el importe total de la obra **dos mil ochocientos euros (2.800,00€)**

Cuarto.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente y tramítense el pago sí procede, si dicha remisión ha sido a través de la plataforma FACe, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Quinto.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y remitir la certificación de la misma a la Diputación Provincial de Palencia, una vez que la obra se haya realizado.

Sexto.-Notificación de la adjudicación a Planes Provinciales y Contratación.

Séptimo.- Se establece el plazo de ejecución en 2 meses desde la celebración del contrato, al objeto de poder cumplir con el plazo de justificación de las actuaciones establecidas por Planes Provinciales y Contratación de Diputación de Palencia con fecha límite el día 30 de septiembre de 2016.

4 Delegación Obra 265-16 OD

En el punto cuarto del orden del día referido a la Delegación de la Obra de Planes Provinciales, el Sr. Alcalde-Presidente, da comunicación al Pleno, que recibida la delegación solicitada por este Ayuntamiento, fue concedida por la Institución Provincial mediante notificación que tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento en fecha 01 de julio

El importe de la obra es de cuatro mil euros (4.000,00€) I.V.A incluido, de los cuales, dos mil ochocientos euros (2.800,00€) correspondería a la Institución Provincial y mil doscientos euros (1.200,00€) al Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Para iniciar el expediente de contratación de esta obra delegada por Diputación Provincial de Palencia mediante contrato menor de obra, es necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, acepte la delegación concedida por la Diputación Provincial de Palencia.

Procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación, con los votos a favor de D. Miguel García Peral, D. Amador Largo de Celis, y Doña Teodora Fuentes Valbuena, D. Jesús García Arto y Doña Ana María Cosgaya García lo siguiente:

Primero.- Aceptar la Delegación de la obra 265-16 OD <<Pavimentación con Aglomerado de la Calle La Vega y Subida a la Iglesia en Vega de Riacos (Respenda de la Peña) >> de acuerdo con las condiciones establecidas por Diputación Provincial de Palencia.

Segundo.- Nombrar Director Técnico de la obra al redactor del proyecto de la obra 265-16 OD, el Ingeniero Agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez.

Tercero.- Iniciar el expediente de contratación de la obra delegada 265-16 OD, mediante contrato menor de obra

Cuarto.- Justificar la realización de la mentada obra con anterioridad al día 30 de septiembre de 2016.

Quinto.- Notificar este Acuerdo de Pleno a Planes Provinciales y Contratación de Diputación Provincial de Palencia.

5 Decretos de Alcaldía

Por parte de la Presidencia, se da la palabra a este escribiente al objeto de proceder a la lectura de los Decretos de Alcaldía desde la última sesión.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO declaración responsable nº 06/2016 de Doña María Teresa Rabanal Olea por Lucido de fachadas principal e izquierda con una superficie de 70 metros en inmueble sito en Calle La Plaza nº12 de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO declaración responsable nº 07/2016 de Doña María Pilar Cosgaya García por reforma de inmueble sito en Calle La Plaza nº 2-A de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO declaración responsable nº 08/2016 de Don José Manuel Merino Montes por cerramiento de patio con solera de hormigón y levantar pared medianera con termo arcilla con cemento de mortero en inmueble sito en Calle La Plaza nº25 de Respenda de la Peña.

Decreto de Alcaldía Liquidación ICIO declaración responsable nº 10/2016 de Doña María Teresa Martín Pedrosa por sustitución de ventanas en inmueble sito en Calle La Iglesia nº 14 de Vega de Riacos.

Decreto de Alcaldía de delegación en la Teniente-Alcalde Doña Teodora Fuentes Valbuena el expediente de la declaración responsable nº 09/2016 instado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel García Peral.

Decreto de Alcaldía de petición de prórroga justificación de la contratación de la obra delegada 136-15 OD <<Cerramiento y carpintería en Depósito Viejo de Riosmenudos de la Peña (Respenda de la Peña)>>

Decreto de Alcaldía baja de Licencia de Tenencia de Perros Peligrosos de Doña María Luz del Valle Morán por sacrificio del animal

Decreto de Alcaldía de cambio de titularidad del Padrón de la Tasa de Agua y de la Tasa de Alcantarillado de la Entidad Local Menor de Don Jesús Guzmán Martín a Doña María Oliva Guzmán Martín de inmueble sito en Calle Real nº 25 de Baños de la Peña.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Mayo de 2016.

Decreto de Alcaldía de aprobación de los Padrones de la Tasa **por prestación del Uso de la red de Alcantarillado en la Entidad Municipal de Baños de la Peña** de Junio de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta sesión por el Señor Alcalde-Presidente siendo las 12:33 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº

Sr. Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.: Miguel García Peral

Fdo.: Jorge Gómez Olaso